

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-M-286-11.1/1966, Madrid.**

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-M-286-11.1/1966, Madrid, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Madrid.—«Acondicionamiento. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 8,5 al 9,9 Acceso a Madrid, trozo cuarto.»

A «Cubiertas y Tejados, S. A.», en la cantidad de 169.271.761 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 198.467.114,61, un coeficiente de adjudicación de 0,852895762.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-M-338-11.2/1966, Madrid.**

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-M-338-11.2/1966, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Madrid.—«Obra de fábrica especial. Rampas de acceso de las calzadas de servicio al viaducto de Alcalá. Vía Abroñigal.»

A «Helma, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 48.548.790 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 60.352.761,37 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,804417045.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre San Payo de Vilacoba y Betanzos y entre Betanzos y diversas localidades de las provincias de La Coruña y Lugo.**

«Herederos de doña Narcisca Artiaga Martín» solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre San Payo de Vilacoba y Betanzos (V-1.983), y entre Betanzos y diversas localidades de La Coruña y Lugo (V-1.984), en favor de doña Milagros Gilsanz Artiaga, y esta Dirección General, en fecha 30 de junio de 1964, accedió a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada doña Milagros Gilsanz Artiaga en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—3.644-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Valencia y Yatova, con desviación a Cheste.**

Don Vicente Lerma Mas solicitó el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valencia y Yatova, con

desviación a Cheste (V-1.219), por fallecimiento de su titular, don Francisco Lerma Sanchis, y esta Dirección General, en fecha 4 de abril de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Vicente Lerma Mas en los derechos y obligaciones que corresponde al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—3.645-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orce y empalme de la carretera de Baza.**

La Comunidad de bienes «Hijos de Simón Maestra García» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orce y empalme de la carretera de Baza (V-1.047), en favor de la Sociedad mercantil «Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, en fecha 21 de febrero de 1966, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Hijos de Simón Maestra García, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—3.646-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y San Martín de la Vega.**

La «Empresa Marcos, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y San Martín de la Vega (V-1.264), en favor de la Sociedad mercantil «La Veloz, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, en fecha 14 de febrero de 1963, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «La Veloz, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—3.643-A.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Valencia por las obras de «Defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia "Solución Sur"».**

Declaradas de urgencia por Ley de 23 de diciembre de 1961 las obras de «Defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia "Solución Sur"», a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Valencia (novena parte) afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios y arrendatarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio, y de acuerdo con las cédulas de notificación, a partir del día 4 de julio en curso, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determinan el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 17 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, por delegación, Juan P. Alcaraz Pavia.—3.252-E.

## Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Clase de la finca	Número de la finca	Propietarios	Clase de la finca
1	Amparo Albors Muñoz .....	Rústica.	32	Miguel Sebastián Aznar .....	Rústica.
2	Rosa Paredes Chirivella.—Arrendatario: Alejandro Sierra Chavez ...	Idem.	33	Julio Sebastián Aznar .....	Idem.
2/1	Rosa Paredes Chirivella.—Arrendatario: Alejandro Sierra Chavez ...	Urbana.	34	Manuel Puchades Navarro .....	Idem.
3	José Paredes Comes .....	Rústica.	35	Miguel Sebastián Aznar .....	Idem.
3/1	José Paredes Comes.—Arrendatario: Antonio Barrado Campos .....	Urbana.	35/1	Herederos de Vicenta Alonso Asensi, Arrendatario: Julio Sebastián Aznar .....	Urbana.
4	Vicente Puchades Tomás .....	Rústica.	35/2	Miguel Sebastián Aznar .....	Idem.
5	José Roca Salvador .....	Idem.	36	Vicente Bayona Mandingorra .....	Rústica.
6	Victor Albalat Mortes .....	Idem.	37	Vicente Bayona Mandingorra .....	Idem.
6/1	Victor Albalat Mortes .....	Urbana.	37'	Antonio, Manuel Bayona y otros ...	Idem.
7	Vicente, Daniel y Francisco Sospedra Ortega .....	Rústica.	38	Luis Bayona .....	Idem.
8	José y Valero Puchades Comes y José Pucnades Ortega .....	Idem.	38'	Francisco Saicedo y Antonio Bayona y otros .....	Idem.
9	José, Francisco y Rosario Minguet Sabater .....	Idem.	39	Miguel Bayona Vivó .....	Idem.
9/1	Herederos de Francisco Minguet Sabalbert. Arrendatario: Francisco Martín Gómez .....	Urbana.	39/1	Miguel Bayona Vivó.—Arrendatario: Miguel Bayona Antequera .....	Urbana.
9/2	Francisco Minguet .....	Idem.	40	Anselmo Mocholí Ortolá .....	Rústica.
10	José Calas Vivó .....	Rústica.	40/1	Anselmo Mocholí Ortolá .....	Urbana.
11	Luis Giner Ricard .....	Idem.	40/2	Vicente Bayona Gimeno.—Arrendatario: Vicente Bayona Tamarit .....	Idem.
11/1	Vicente Orduña .....	Urbana.	40/3	José Bayona Bayona .....	Idem.
12	Francisco Olmos Serrador .....	Rústica.	40/4	Antonio y Manuela Bayona Bayona, Herederos de Vicente Bayona David, Francisco Gimeno y Ramón Navarro y otros .....	Rústica.
13	Condesa de S. Martín de Hoyos.—Arrendatario: Manuel Soto Fulgencio .....	Idem.	41	Francisco Gimeno y Ramón Navarro y otros .....	Idem.
13/1	Manuel Soto Fulgencio .....	Urbana.	41'	Antonio Bayona Alapont .....	Idem.
13/2	José Soto Fulgencio .....	Idem.	42	Antonio Bayona Alapont .....	Urbana.
13/3	Rosa Olmos Ramón .....	Idem.	42/1	Manuel Tamarit Gimeno.—Arrendatarios: Vicente Tamarit Gimeno y Manuel Tamarit San Pablo .....	Idem.
13/4	Rafael Soto Raga .....	Idem.	42/2	José Bayona Tamarit.—Arrendatario: Manuel Bayona Alamar .....	Idem.
14	Condesa de S. Martín de Hoyos.—Arrendatarios: Rosa Olmos Ramón, José Soto Fulgencio y Manuel Soto Fulgencio .....	Rústica.	42/3	José Monrabal Serrano.—Arrendatario: Víctor López Jover .....	Idem.
15	Carmen Castillo Arnedo.—Arrendatarios: José Domingo Pascual y Manuel Domingo Aznar .....	Idem.	42/4	Vicente Monrabal Serrano .....	Idem.
15/1	Herederos de Luisa Arnedo Asensi, Arrendatario: Bautista Domingo Mocholí .....	Urbana.	42/5	Jaime Llop Micó .....	Idem.
15/2	Bautista Domingo Mocholí .....	Idem.	42/6	Angel Ramón Giner.—Arrendatario: Victorio García Borrás .....	Idem.
15/3	Josefa Domingo Moreno .....	Idem.	42/7	José Alamar.—Arrendatario: Antonio Lacomba Tadeo .....	Idem.
15/4	Manuel Domingo Mocholí .....	Idem.	42/8	Francisca Furió Ridaura.—Arrendatario: Vicente Albert Furió .....	Idem.
16	Carmen Castillo Arnedo.—Arrendatario: Bautista Domingo Mocholí, Vicente Olmos Llop .....	Rústica.	42/9	Manuel Bayona Rubio.—Arrendatario: Víctor Álvarez Torres .....	Idem.
17	Baldomero Olmos Llop .....	Idem.	42/10	Víctor López Monllor.—Arrendatario: Víctor López Jover .....	Idem.
18	Baldomero Olmos Velázquez.—Arrendatario: Baldomero Olmos Llop .....	Rústica.	42/11	Manuel Tamarit Gimeno .....	Rústica.
18/1	Manuel Olmos Velázquez .....	Urbana.	43	Ramón Vivó Minguet .....	Urbana.
19	Vicente Olmos Gimeno .....	Rústica.	44	Ramón Vivó Minguet .....	Idem.
19/1	Francisco Olmos Alapont .....	Urbana.	44/1	Ramón Rodrigo Bonell .....	Rústica.
19/2	Emilio Olmos Alapont.—Arrendataria: Isabel Alapont .....	Idem.	45	Jesús Rodrigo Albors .....	Idem.
20	Baldomero Olmos Llop .....	Rústica.	46	Manuel Tomás Tamarit .....	Idem.
20/1	Enrique Olmos Cercos .....	Urbana.	47	Vicente Tomás Alabau .....	Idem.
21	Vicente Olmos Llop .....	Rústica.	48	Amparo Tomás Gimeno y María y Amparo Furió Tomás.—Arrendatario: Manuel Tomás Gimeno ..	Idem.
22	Josefa Olmos Llop .....	Idem.	49	María Soler Rodrigo .....	Idem.
23	Consuelo Aparisi Domingo.—Arrendatario: Bautista Comes Velázquez .....	Idem.	50	Salvador Rodrigo Navarro .....	Idem.
23/1	Consuelo Aparisi Domingo.—Arrendatarios: Aurelio Comes Santaualalia y Miguel García Sánchez ...	Urbana.	51	José Soler Rodrigo .....	Idem.
24	Antonia Quilis Tomás.—Arrendatario: Ramón Olmos Quilis .....	Rústica.	52	Vicente Rodrigo Albors .....	Idem.
25	Ramón Olmos Alapont .....	Idem.	53	Manuel Gimeno Monrabal .....	Idem.
26	Ramón y Asunción Arce Olmos .....	Idem.	54	Vicenta Monrabal Bonafont .....	Idem.
27	Bautista Bresó Minguet .....	Idem.	55	José Arce Rodrigo .....	Idem.
28	Josefa Jordán Ximénez.—Arrendatarios: José Puchades Roig y Vicente Puchades Tomás .....	Idem.	56	Antonio Bonafont Rodrigo .....	Idem.
29	Stark, S. A. ....	Idem.	57	Vicente Bonafont Puchades .....	Idem.
30	Joaquín Mocholí Alapont .....	Idem.	58	Antonio Bellido Gómez.—Arrendatario: Vicente Bonafont Puchades, Francisco Chornet Marqués .....	Idem.
30'	Vicente Pérez Puchades y Vicente Giner Rodrigo .....	Idem.	59	Rita y Federico Corbi Cort.—Arrendatario: Herederos de Encarnación Mocholí .....	Idem.
30/1	Joaquín Mocholí Alapont .....	Urbana.	60	Pascual Vila Tomás .....	Idem.
30/2	Joaquín Navarro Alacreu .....	Idem.	61	Antonio Agrelo Bernabé .....	Idem.
31	Vicente Mocholí Ridaura.—Arrendatario: Ramón Castellar Crespo ...	Rústica.	62	Rita y Federico Corbi Cort.—Arrendatarios: Herederos de Encarnación Mocholí y José Villanca Arce .....	Idem.
31'	Salvador Mocholí Ramón y Fernando Lloret Vázquez .....	Idem.	62'	Vicente Mocholí Gimeno .....	Urbana.
31/1	Vicente Mocholí Ridaura.—Arrendatario: Ramón Castellar Crespo ...	Urbana.	63	Viuda de Vicente Mocholí Soler.—Arrendatario: Francisco Mocholí Llop .....	Idem.
			63/1	Francisco Pambanco Mocholí .....	Idem.
			63/2	José Vilanova Arce .....	Idem.
			63/3	Ramón, Francisco y Manuel Mocholí Llop .....	Rústica.
			63/4	Manuel Vivó Gimeno .....	Idem.
			64	Bautista Vivó Gimeno .....	Idem.
			65		

Número de la finca	Propietarios	Clase de la finca	Número de la finca	Propietarios	Clase de la finca
66	Matilde Real Alacreu.—Arrendatario: Vicente Segarra .....	Rústica.	119/1	Antonio Chornet Alagarda .....	Urbana.
67	Inés Real Alacreu.—Arrendatario: Vicente Segarra .....	Idem.	120	José Tarazona Castelló .....	Rústica.
67/1	José Gimeno Arce.—Arrendatarios: José Gimeno Real y Matías Gimeno Real .....	Urbana.	121	Josefa Ballester Monrabal .....	Idem.
68	Francisco Alacreu Vidal .....	Rústica.	122	Antonio Bresó Vázquez .....	Idem.
69	Vicente Olmos Llop .....	Idem.	123	Salvador Real Ballester .....	Idem.
70	Enrique Salcedo Navarro .....	Idem.	123/1	Salvador Real Ballester.—Arrendatario: Salvador Pascual Real .....	Urbana.
71	Luis Tomás Antequera .....	Idem.	124	Dolores Soriano Estanislao .....	Rústica.
72	Bautista Vivó Gimeno .....	Idem.	125	Dolores Soriano Estanislao .....	Idem.
73	José María Caplliuere Salcedo.—Arrendatario: Pascual Olmos Tomás .....	Idem.	126	Fernando Planell Vivó .....	Idem.
74	Pascual Olmos Tomás .....	Idem.	126/1	Fernando Planell Vivó.—Arrendatario: Francisco Clemente Chornet .....	Urbana.
75	Concepción Orient Aznar.—Arrendatario: Miguel Orient Aznar .....	Idem.	127	Manuel Planell Gimeno .....	Rústica.
76	Josefa Aznar Mocholí .....	Idem.	128	José Ramón Quilis .....	Idem.
76/1	Vicente Carreras Vilanova.—Arrendatario: José Vicente Carreres .....	Urbana.	128/1	José Ramón Quilis.—Arrendatario: José Ramón Procin .....	Urbana.
77	Julián Alagarda Crespo .....	Rústica.	129	Concepción Caplliuere Torres .....	Rústica.
78	Vicente Alagarda Gimeno .....	Idem.	129/1	Concepción Caplliuere Torres.—Arrendatario: Alfonso Vázquez Caplliuere .....	Urbana.
79	Jaime Alagarda Crespo .....	Idem.	130	Adela y Milagros Araixa Meseguer. Arrendatarios: María Ballester Soler, Vicente Atanasio Ridaura, herederos de José Salcedo Salcedo y Bautista Puchades Bayona. Herederos de Francisco Monrabal Segarra .....	Idem.
80	Vicente Gimeno Aznar .....	Idem.	131	José Monrabal Segarra .....	Idem.
81	Vicente Furió Vilanova .....	Idem.	132	Vicente Monrabal Antequera .....	Idem.
82	Elvira San Félix Ballester .....	Idem.	133	Pascual Chirivella Soler .....	Idem.
83	Vicente Furió Vilanova .....	Idem.	134	Pascual Chirivella Soler .....	Idem.
84	Vicente Pascual Salcedo .....	Idem.	135	Herederos de Francisco Navarro Ramos .....	Idem.
85	Francisco Pascual Salcedo .....	Idem.	135/1	Consuelo Ramos Alarcón.—Arrendatario: Rafael Navarro Ramos .....	Urbana.
86	Amparo Pascual Salcedo .....	Idem.	135/2	Consuelo Ramos Alarcón.—Arrendatario: Josefa Gilavert Martínez .....	Idem.
87	Herederos de Castillo Arnedo.—Arrendatario: Vicente Tatay .....	Idem.	136	Francisco Gimeno Sanchis .....	Rústica.
88	Herederos de Castillo Arnedo.—Arrendatario: Francisco Tatay Vázquez .....	Idem.	137	Vicente Segarra Soler .....	Idem.
89	José Paláu Tatay .....	Idem.	137/1	Vicente Segarra Soler .....	Urbana.
90	José y Juan Vicente Quilis .....	Idem.	138	Pascual Chirivella Soler .....	Rústica.
91	Valero Chiner Vivó .....	Idem.	139	Francisco Gimeno Sanchis .....	Idem.
92	Manuel Ibáñez Chisbert .....	Idem.	140	Vicente Gimeno Sanchis .....	Idem.
93	Valero Chiner Vivó .....	Idem.	141	José Soler Gimeno .....	Idem.
94	Luis Ramírez Alapont .....	Idem.	142	Blas Chornet Antequera .....	Idem.
95	Mercedes Soler Benavent .....	Idem.	143	Vicente Rocafull Antequera .....	Idem.
96	Francisco Gimeno Rocafull.—Arrendatario: Vicente Gimeno Rocafull. Vicente Gimeno Rocafull .....	Urbana.	144	Francisco Chornet Alagarda .....	Idem.
96/1	Francisco Gimeno Rocafull.—Arrendatarios: José Gimeno Sanchis y Antonio Valero López .....	Idem.	145	José Rocafull Antequera .....	Idem.
96/2	Concepción Gimeno Planell .....	Rústica.	146	Vicente Soler Pardo .....	Idem.
97	Luis Ramírez Alapont .....	Idem.	147	Concepción Gómez de Barreda Castillo.—Arrendatarios: José María Gimeno Tomás y Salvador Rubio Nacher .....	Idem.
98	Francisco Gimeno Mocholí .....	Idem.	148	Carmen Olagüe Arnedo.—Arrendatario: Rafael Calesa Chirvet .....	Idem.
99	Manuel Tamarit Gil .....	Idem.	149	José Ignacio Ochoa Arnedo.—Arrendatario: Ricardo Tamarit Tomás. José Ignacio Ochoa Arnedo.—Arrendataria: Viuda de Vicente Tomás Mocholí .....	Idem.
100	Manuel Tamarit Gil .....	Urbana.	150	Fermin Morató Chuliá .....	Idem.
100/1	Manuel Tamarit Gil .....	Rústica.	151	Carmen Olagüe Arnedo.—Arrendatarios: Vicente Gimeno Navarro, José Tatay Ibáñez y Tomás Tatay Lluch .....	Idem.
101	Antonio Abad Davó .....	Idem.	152	Vicente Gimeno David .....	Idem.
102	Herederos de Francisco Sáez Alapont .....	Idem.	153	Amparo Gimeno Farinós .....	Idem.
103	Vicente Tatay Aznar .....	Idem.	154	Mercedes Gimeno Benavent .....	Idem.
103/1	Vicente Tatay Aznar.—Arrendatario: Fabián Arenas Caseros .....	Urbana.	155	Simeón Gimeno Vázquez .....	Idem.
103/2	Francisco Tatay Aznar.—Arrendatario: Antonio Navarro Quilis .....	Idem.	156	José María Gimeno Tomás .....	Idem.
104	Asociación de los Desamparados.—Arrendatario: Pascual Orient Vila .....	Rústica.	157	Rosario San Félix Gimeno .....	Idem.
104/1	Pascual Orient Vila .....	Urbana.	158	José San Félix Aznar .....	Idem.
105	Vicente San Julián Orient.—Arrendatario: Dionisio San Julián Albers. Clemente San Julián Orient.—Arrendatario: Dionisio San Julián Albers .....	Rústica.	159	Josefa Gimeno Aznar .....	Idem.
106	María Quilis San Julián .....	Idem.	160	Herederos de Bienvenida Gimeno Soler .....	Idem.
107	Vicente Antequera Chornet .....	Idem.	161	Bautista San Félix Aznar .....	Idem.
108	Manuel Antequera Chornet .....	Idem.	162	Instituto Asilo San Joaquín.—Arrendatario: José Tatay Gimeno .....	Idem.
109	Francisco Tatay Aznar .....	Idem.	163	Juana Castillo Arnedo.—Arrendatarios: Vicente Soler Ferrándiz y Manuel Soler Tamarit .....	Idem.
110	Vicente Tatay Aznar .....	Idem.	164	Vicente Alapont Vivó .....	Idem.
111	Francisco Tatay Aznar .....	Idem.	165	María Pastor Domingo.—Arrendatario: Manuel Alabau Vivó .....	Idem.
112	Vicente Peris Sancornelio .....	Idem.	166	Jesús Rodrigo Ballester .....	Idem.
113	Vicente Peris Sancornelio .....	Idem.	167	César Pastor Domingo.—Arrendataria: Filomena Dasi Rodrigo .....	Idem.
113/1	Pilar Sáez Alapont.—Arrendatario: Vicente Dasi Pascual .....	Urbana.	168	Miguel Mocholí Sabater .....	Idem.
113/2	Francisco Tatay Aznar .....	Rústica.	169	José San Pablo Llop .....	Idem.
114	Manuel Oliag Giner.—Arrendatarios: Visitación Vázquez Soler y Francisco Sanchis Belenguer .....	Idem.	170	Federico San Pablo Llop .....	Idem.
115	José y Amparo Segarra Navarro .....	Idem.	171	Dolores Santamaría Alacreu .....	Idem.
116	Encarnación Raga.—Arrendatarios: Manuel Soler Planell y Valero Soler Antequera .....	Idem.	172	José Mocholí Alabau .....	Idem.
117	Francisco Chornet Alagarda .....	Idem.	173		
118	Francisco Chornet Alagarda .....	Urbana.			
118/1	Antonio Chornet Alagarda .....	Rústica.			
119					

Número de la finca	Propietarios	Clase de la finca	Número de la finca	Propietarios	Clase de la finca
174	Antonio Gómez Trenor.—Arrendatario: Ramón Tamarit Brell .....	Rústica.	187	Bautista Giner Alabau .....	Rústica.
175	Ramón Aznar Vivó .....	Idem.	188	José Alonso Viviana .....	Idem.
175/1	Matilde Alapont.—Arrendataria: Carmen García Ballestero .....	Urbana.	188/1	Francisco Alabau Ramón.—Arrendatario: Hermógenes Martínez Vizcaíno .....	Urbana.
175/2	Vicente Sabater Ortega.—Arrendatario: Juan Pedro Bellón Pines .....	Idem.	188/2	Mercedes Mocholí Olmos.—Arrendatarios: Bárbara Mocholí Alacreu y Manuel Alabau Mocholí .....	Idem.
175/3	Roberto Aznar Minguet.—Arrendatario: Vicente Pascual Beta .....	Idem.	188/3	José Alabau Domingo.—Arrendatario: Mariano Alabau Aznar .....	Idem.
176	Bernardo Albors Alabau .....	Rústica.	188/4	Mariano Alabau Domingo.—Arrendatario: Mariano Alabau Chisvert .....	Idem.
177	José Minguet Puchades .....	Idem.	188/5	Ana Mariana Furió Bayona .....	Idem.
177/1	Asociación de Regantes .....	Urbana.	189	Cándida Mocholí Castellar .....	Rústica.
177/2	José y Luis Aznar Olmos.—Arrendatario: Ramón Albors Minguet, Luis Aznar Mocholí .....	Idem.	189/1	Francisco y Rosa Alabau Albors.—Arrendatarios: Enrique Tendillo Escribano y Cándida Mocholí Castellar .....	Urbana.
178	Francisco Alabau Mocholí .....	Rústica.	189/2	Irene Orient Alonso.—Arrendatario: Enrique Bartual Pérez .....	Idem.
179	Luis Alabau Giner .....	Idem.	190	Herederos de Remedios Albors Minguet .....	Rústica.
180	Victoria Alabau Castellar .....	Idem.	191	Ramón Aznar Vivó .....	Idem.
181	Vicente Esteve Gisbert .....	Idem.	192	Vicente Aznar Vivó .....	Idem.
182	José Aznar Olmos y Vicenta Olmos Alabau .....	Idem.			
183	José Alabau Vivó .....	Idem.			
184	Ramón Albors Minguet .....	Idem.			
185	Vicenta Alabau Vivó .....	Idem.			
186	Tomás, Trinidad y Mercedes Falcó Prufonosa .....	Idem.			

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de abril de 1966 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial a la Escuela Profesional «San Ignacio de Loyola», de Alcalá de Henares (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San Ignacio de Loyola», de Alcalá de Henares (Madrid), en súplica de que sea clasificada como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, la Escuela Profesional «San Ignacio de Loyola», de Alcalá de Henares (Madrid).

Segundo.—En el indicado Centro únicamente podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al grado de Iniciación Profesional o Preaprendizaje.

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos en el Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 18), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden de 3 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Cuarto.—La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma.

Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en la Orden de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros, así como de las que para el futuro se dicten por el Departamento.

Quinto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de abril de 1966.

LOREA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 28 de abril de 1966 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura General en Historia, de la Sección de Historia, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid y el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 y por la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto aprobar el siguiente Plan de Estudios de la Licenciatura General en Historia, de la Sección de Historia, en la Facultad de Filosofía y Letras mencionada:

### Tercer curso

Asignaturas obligatorias:

Prehistoria.  
Historia antigua (Universal y de España).  
Geografía general.  
Historia de España Medieval.

Asignaturas de libre elección:

Arqueología.  
Paleografía.  
Arte Medieval

### Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Historia Universal Media.  
Historia moderna Universal y de España.  
Arte español.  
Geografía de España.

Asignaturas de libre elección:

Epigrafía y Numismática.  
Latín medieval.  
Historia de las Instituciones.

### Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Historia contemporánea Universal.  
Historia contemporánea de España.  
Historia de América.

Asignaturas de libre elección:

Etnología.  
Diplomática.  
Bibliología.  
Geografía descriptiva.  
Teoría de la Historia.  
Arte moderno y contemporáneo.